

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 406 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 25 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 102-2013-AG-PSI-OAF/CEP, de fecha 25 de julio de 2013, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Estándar del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2013-AG-PSI – Primera Convocatoria, para la Adquisición de componentes HP para equipos de cómputo”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan anual de contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el año Fiscal 2013, en cuya novena modificación aprobada por la Resolución Directoral N° 375-2013-AG-PSI, de fecha 16 de julio de 2013, se incluyó el proceso de selección para la contratación de la “Adquisición de componentes de cómputo marca HP”;

Que, por Resolución Directoral N° 391-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de julio de 2013, se aprobó el proceso de Estandarización para la adquisición de los Componentes HP, para equipos de cómputo de escritorio (desktop), detallados en el anexo que forma parte de dicha Resolución, por el período de dos (02) años, el cual podrá ser inferior, en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 398-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 24 de julio de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección en mención;

Que, el Presidente del Comité Especial Permanente, designado mediante la Resolución Directoral N°037-2013-AG-PSI, comunica, a través del Memorando de Visto, que de acuerdo a las normas legales vigentes dicho Comité ha elaborado las Bases Estándar del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2013-AG-PSI, solicitando su aprobación:

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;



Que, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante el artículo 35° de su Reglamento, establecen el contenido mínimo de las Bases de un proceso de selección y señalan que su aprobación será efectuada por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases Estándar, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Estándar del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2013-AG-PSI – Primera Convocatoria, para la “Adquisición de componentes HP para equipos de cómputo”, las mismas que constan de 44 (Cuarenta y cuatro) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

